

**PALABRAS DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DR. LUIS VIDEGARAY CASO, DURANTE EL EVENTO “PROMULGACIÓN DE LAS LEYES SECUNDARIAS DE LA REFORMA ENERGÉTICA”, QUE SE LLEVÓ A CABO EN PALACIO NACIONAL.**

**México, D.F. 11 de agosto 2014**

Señor Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto; muy distinguidos integrantes del presídium; señoras y señores muy buenos días.

La Reforma Energética es una reforma radical al régimen fiscal del petróleo, el gas y la electricidad. Es un cambio profundo en la relación entre nuestra energía y la Hacienda Pública nacional.

A continuación me permitiré resaltar tres aspectos que me parecen de la mayor importancia en el ámbito fiscal y presupuestario derivado de la reforma energética. Primero: el fortalecimiento financiero de Pemex y la Comisión Federal de Electricidad; Segundo: la renta petrolera y los ingresos del Estado y finalmente, la creación del Fondo Mexicano del Petróleo para el Desarrollo y la Estabilidad que administrará nuestra renta petrolera.

Con respecto al primer gran tema, el fortalecimiento financiero de Pemex y la Comisión Federal de Electricidad, el objetivo es no exagerar, es fortalecer a Pemex ante la competencia que tendrá al igual que la Comisión Federal de Electricidad para crear un nuevo mercado eléctrico.

Pemex y CFE seguirán siendo empresas cien por ciento propiedad de todos los mexicanos y más aún, se les da la nueva figura de empresa productiva del Estado con un nuevo gobierno corporativo y un mandato de creación de valor.

Petróleos Mexicanos tiene a partir de la reforma energética un nuevo régimen fiscal, cambio por cierto, que fue introducido por las y los legisladores en la discusión que tuvo a cabo el Congreso de la Unión. No se trata de una modificación de forma o de un ajuste marginal, se trata de un verdadero cambio de paradigma y, para muestra de ello, basta con decir que al final de un período de transición de 5 años se observará una reducción histórica en el monto de derechos que paga Petróleos Mexicanos, cerca de 90 mil millones de pesos anuales.

Esa disminución de la carga fiscal de Pemex obedece a varios cambios que aprobó el Congreso de la Unión. Primero, la tasa que aplica a la utilidad neta se reduce de 71.5% actualmente a 65%; se reconocerán los costos reales de su operación y las pérdidas

que no se hayan podido deducir en un año particular podrán ser reconocidas en años futuros; se simplifica el régimen fiscal en lugar de pagar nueve derechos como actualmente se hace, se pagarán únicamente tres, además del Impuesto Sobre la Renta. De esta forma se establece que el régimen fiscal que aplique a las asignaciones de Petróleos Mexicanos será exactamente el mismo que aplicará a los nuevos contratos en materia de hidrocarburos.

Es necesario resaltar que se prevén cambios también para la Comisión Federal de Electricidad de igual trascendencia. En primer lugar se elimina el aprovechamiento actual que se calcula de manera atípica como un porcentaje de sus activos y, a partir de ahora la Comisión Federal de Electricidad pagará el Impuesto Sobre la Renta como cualquier otra empresa.

¿Qué se espera que hagan Pemex y CFE con los mayores recursos? En primer lugar podrán incrementar su inversión, eligiendo las mejores inversiones para el país de manera que se generen utilidades, y con ello, tanto Pemex como la Comisión Federal de Electricidad podrán pagar un dividendo al Gobierno Federal.

La decisión sobre el monto del dividendo buscará dar el mejor uso posible a las utilidades que generen las empresas y hace que se reinviertan en las mismas o que se destinen a otros fines socialmente deseables. Cabe destacar que esta es una discusión que nunca hemos tenido en el país.

Un segundo cambio fundamental radica en que Pemex y CFE tendrán plena autonomía para definir a qué destinan sus recursos, únicamente deberán de respetar una meta de endeudamiento y un techo para el pago de remuneración de su personal que serán aprobados por el Congreso de la Unión.

En otras palabras, no necesitarán ya de la aprobación de la Secretaría de Hacienda para conformar su presupuesto o para cuando requieran realizar cambios al mismo.

Un tercer cambio para Pemex y Comisión Federal que propuso y aprobó el Congreso, es la facultad otorgada al Gobierno Federal para absorber una parte de su pasivo de jubilaciones y pensiones, liberando recursos adicionales que podrán estar disponibles para la inversión.

Esta asunción de pasivos será posible sólo si las empresas y los trabajadores acuerdan de manera voluntaria y en estricto apego a los derechos laborales modificar el régimen pensionario que los aplica; esta, lo hemos dicho y lo repetimos, es una buena idea de las y los diputados, que fue avalada por el Senado de la República.

La combinación de las medidas anteriores: Una menor carga fiscal; autonomía presupuestaria, y una menor carga pensionaria, dejan claro que Pemex y la Comisión Federal de Electricidad, enfrentarán el nuevo entorno de mayor competencia en el sector de energía, desde una posición de fortaleza que les permitirá tener pleno éxito y seguir creando valor para todos los mexicanos.

El segundo gran tema es la renta petrolera y los ingresos para el Estado Mexicano. Resulta innegable la importancia que estos tienen para la economía nacional y para las finanzas públicas federales.

Uno de los retos en términos de las finanzas públicas que actualmente enfrentamos es la declinación de la plataforma de producción de Pemex, pues impacta directamente a los ingresos del Estado, de ahí la importancia de la Reforma Energética, porque además de generar, entre otros beneficios, mayor inversión, más empleos bien remunerados y un suministro confiable y más barato de energía, nos permitirá retomar el crecimiento en la plataforma de producción.

Ello llevará un aumento en la renta petrolera para el Estado debido a que habrá más participantes en la industria invirtiendo y extrayendo hidrocarburos, con ello estaremos recibiendo la renta asociada a una mayor producción que de otra forma no se materializaría y, segundo, el marco legal que aplicará a los contratos genera incentivos a los operadores para minimizar costos y para producir de manera sostenible, con lo cual estaremos recibiendo más recursos por cada barril extraído.

Destaco cuatro características del nuevo modelo fiscal de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos: Primero, se estableció que los contratos se adjudicarán a quien ofrezca el mayor pago al Estado, y el mayor compromiso de inversión para garantizar que siempre se da en las mejores condiciones para los mexicanos.

Segundo, el Gobierno de la República siempre establecerá los valores mínimos que serán aceptables para ambas variables de adjudicación para proteger la renta petrolera.

Tercero, se incrementó el pago de regalías para garantizar también que el Estado reciba un flujo mínimo en todos los proyectos.

Y cuarto, y muy importante, que el régimen fiscal que aplicará a los contratos incluye componentes que aseguran que será altamente progresivo.

De esta forma, será el Estado Mexicano el que reciba los beneficios cuando de forma inesperada aumenten los precios de los hidrocarburos, o cuando los yacimientos sean

de un tamaño mayor al originalmente previsto.

Quiero destacar también que gracias a las aportaciones del Congreso de la Unión se fortalecen los ingresos de los estados y municipios, particularmente y por primera vez, aquellos donde se producen petróleo y gas.

Por último, el tercer gran tema en materia hacendaria se refiere a la creación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, como una institución responsable de la administración de los ingresos generados por la explotación de petróleo y gas en México.

Este fondo, que se constituirá como un fideicomiso en el Banco de México, con una mayoría de consejeros independientes, permitirá garantizar que las generaciones presentes y futuras de mexicanos, quienes son los dueños de la renta petrolera, reciban todos y cada uno de los ingresos para bien del país.

Nunca, y hay que destacarlo, nunca las finanzas públicas nacionales han tenido un instrumento de esta envergadura para salvaguardar la estabilidad macroeconómica y el bienestar de las futuras generaciones.

Los ingresos petroleros ya no se depositarán en la Tesorería de la Federación, sino en el Fondo Mexicano del Petróleo, quien se encargará de administrar los ingresos de los contratos y asignaciones, y transferir los recursos a sus destinos y usos.

Todo lo anterior, de forma transparente, para que todos los mexicanos puedan conocer de manera directa cómo se generan y en qué se invierten los recursos petroleros.

En conclusión, hoy podemos afirmar que tenemos muy buenas noticias para el país. La reforma energética es un nuevo modelo en la relación entre la hacienda pública y nuestros hidrocarburos.

Son cambios profundos y trascendentes, cambios a los que damos la bienvenida con orgullo y entusiasmo.

Muchas felicidades a todos quienes han hecho posible esta trascendente reforma para el bien del país. Enhorabuena.

Muy buenos días.

---0---